

POSADAS, 10 NOV 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003121/2022, referente a la Incorporación y Distribución de los fondos Adelantados del Canon Bancario Banco Galicia Convenio 2022-2026, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según se establece en el Convenio 2022-2026, el Banco Galicia se obliga a efectivizar el pago de un CANON mensual del tres con cincuenta y un por ciento (3,51%) calculado sobre la masa salarial total.

QUE, también se estableció en el mencionado convenio que "El BANCO" adelantará, al momento de materializarse el primer pago, el importe total del CANON correspondiente a dieciocho (18) meses posteriores a la firma del presente convenio (incluyendo SAC), tomando como base la masa salarial mensual acreditada al momento de la firma del contrato.

QUE, desde la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos se han presentado proyectos referentes a Políticas de Bienestar Estudiantil y de Capacitación Docente y No Docente.

QUE, el tema se trató en la Comisión de Presupuesto y Administración en la 7º Sesión Ordinaria del Consejo Superior llevada a cabo el 02 de Noviembre de 2022, mediante el Despacho Nº 104/2022, donde se aprobó la incorporación al presupuesto y la distribución de los fondos según cuadro Anexo I y II en fs. 34-35 del expediente de referencia.

QUE, el tema fue tratado por alto el Alto Cuerpo en su 7º Sesión Ordinaria, efectuada el 02 de Noviembre de 2022 y aprobado por los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR al Presupuesto 2022 de la UNaM, y **DISTRIBUIR** conforme a la Planilla Anexa I y II, la suma de pesos ciento noventa y siete millones trescientos diez mil ochocientos cuarenta con noventa y tres (**\$197.310.840,93**), correspondientes a los fondos adelantados por 18 meses del Canon Bancario "Banco Galicia" Convenio 2022-2026.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que los importes distribuidos tendrán como destino (además de las políticas institucionales ya mencionadas) gastos de infraestructura (ya sea para construcción, reparación y mantenimiento de inmuebles), compra de muebles (equipamiento informático, otros), becas de capacitación y servicios no personales.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 080-22

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"Las Malvinas son argentinas"

POSADAS, 10 NOV 2022

ANEXO Nº I
ORDENANZA Nº 080-22

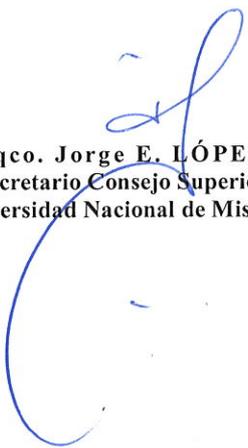
PRESUPUESTO 2022

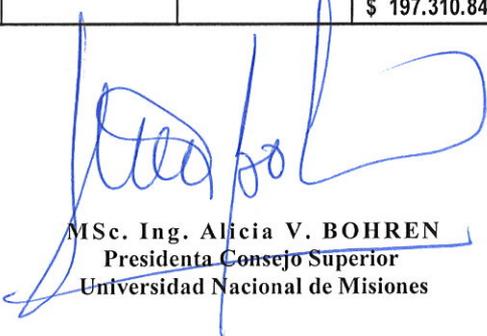
FINALIDAD 3: SERVICIOS SOCIALES
FUNCION 4: EDUCACION Y CULTURA
JURISDICCION 70: MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FUENTE 12: RECURSOS PROPIOS

INCORPORACION Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS

UAAA	UP-SUB-SUB SUB	PROG. - SUB PROG	FUENTE	TOTAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS QCAS. Y NATURALES	011-011-009	16-00	12	\$ 24.270.109,40
ESCUELA DE ENFERMERIA	011-011-009	17-00		\$ 8.796.777,08
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES	011-011-009	18-00		\$ 26.507.755,95
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS	011-011-009	19-00		\$ 22.114.327,94
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO	011-011-009	20-00		\$ 17.575.361,91
FACULTAD DE INGENIERIA	011-011-009	21-00		\$ 19.540.124,76
FACULTAD DE CS. FORESTALES	011-011-009	22-00		\$ 17.575.361,91
ESCUELA AGROTECNICA ELDORADO	011-011-009	23-00		\$ 8.523.893,35
RECTORADO	011-011-009	99-00		\$ 18.407.128,63
POLITICAS ESTUDIANTILES	011-011-009	01-23.		\$ 30.000.000,00
CAPACITACION DOCENTE POR CENTRAL	011-011-009	01-24.		\$ 2.000.000,00
CAPACITACION NO DOCENTE POR CENTRAL	011-011-009	01-25.		\$ 2.000.000,00
TOTALES				


Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 10 NOV 2022

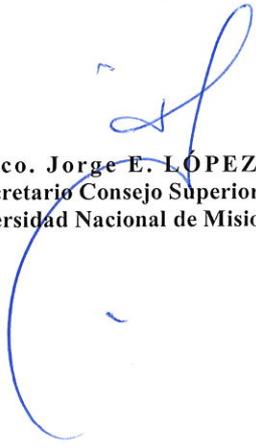
ANEXO Nº II
ORDENANZA Nº 080-22

DETALLE DE DISTRIBUCION POR PROYECTO/PROGRAMA

Proyectos/Programa	Monto
Capacitación Docente	\$ 12.000.000,00
Capacitación Nodocente	\$ 8.000.000,00
Políticas Estudiantiles	\$ 30.000.000,00
Unidades Académicas	\$ 147.310.840,93
Total	\$ 197.310.840,93

DETALLE DE DISTRIBUCION POR UNIDAD ACADÉMICA

Unidad Académica	Distribución en Partes Iguales	Modelo de Pautas	Capacitación Docente	Capacitación No Docente	Totales
FACULTAD DE CS. EXACTAS, QUÍMICA Y NATURALES	\$ 9.206.927,56	\$ 12.197.337,63	\$ 1.872.244,21	\$ 993.600,00	\$ 24.270.109,40
ESCUELA DE ENFERMERÍA	\$ 4.603.463,78	\$ 3.395.514,88	\$ 521.198,42	\$ 276.600,00	\$ 8.796.777,08
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS SOCIALES	\$ 9.206.927,56	\$ 14.009.260,97	\$ 2.150.367,42	\$ 1.141.200,00	\$ 26.507.755,95
FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS	\$ 9.206.927,56	\$ 10.451.704,16	\$ 1.604.296,22	\$ 851.400,00	\$ 22.114.327,94
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO	\$ 9.206.927,56	\$ 6.776.298,68	\$ 1.040.135,67	\$ 552.000,00	\$ 17.575.361,91
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 9.206.927,56	\$ 8.367.255,76	\$ 1.284.341,44	\$ 681.600,00	\$ 19.540.124,76
FACULTAD DE CS. FORESTALES	\$ 9.206.927,56	\$ 6.776.298,68	\$ 1.040.135,67	\$ 552.000,00	\$ 17.575.361,91
ESCUELA DE AGROTECNICA ELDORADO	\$ 4.603.463,78	\$ 3.174.548,62	\$ 487.280,95	\$ 258.600,00	\$ 8.523.893,35
RECTORADO	\$ 9.206.927,54	\$ 8.507.201,09	\$ -	\$ 693.000,00	\$ 18.407.128,63
POLÍTICAS ESTUDIANTILES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000,00
CAPACITACION DOCENTE Y NO DOCENTE POR CENTRAL	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
TOTAL	\$ 73.655.420,46	\$ 73.655.420,47	\$ 12.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 197.310.840,93


Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones